

los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| AYUNTAMIENTO | DIA | HORA |
|---------------------|------------|-------|
| Albalá del Caudillo | 28-04-1997 | 11:30 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 15 de abril de 1997.

El Secretario General Técnico
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Abastecimiento de agua a Albalá del Caudillo».
Término municipal: Albalá del Caudillo.

Propietario:

Baldomera, Justina y Soledad Berrocal Berrocal.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Refuerzo del firme de las Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903. Tramo: Viandar de la Vera - Talaveruela».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| AYUNTAMIENTO | DIA | HORA |
|--------------------|------------|-------|
| Viandar de la Vera | 05-05-1997 | 13:30 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o ti-

tularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 15 de abril de 1997.

El Secretario General Técnico
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Refuerzo del firme de las Ctras. CC-901, CC-902 y CC-903.

Tramo: Viandar de la Vera - Talaveruela.

Término municipal: Viandar de la Vera.

Propietario:

Abundio Castaño Garzón.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Nuevo puente sobre el río Jerte para acceso a Plasencia por las Ctras. N-110 y C-501».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| AYUNTAMIENTO | DIA | HORA |
|--------------|------------|-------|
| Plasencia | 05-05-1997 | 10:00 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 15 de abril de 1997.

El Secretario General Técnico
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Nuevo puente sobre el río Jerte para acceso a Plasencia por las Ctras. N-110 y C-501».

Término municipal: Plasencia.

Propietario:

Angeles Palacios Arroyo.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - Pozuelo de Zarzón».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| AYUNTAMIENTO | DIA | HORA |
|---------------------------|------------|-------|
| Villanueva de la Sierra | 29-04-1997 | 10:00 |
| Torrecilla de los Angeles | 29-04-1997 | 11:30 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 15 de abril de 1997.

El Secretario General Técnico
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes».

Tramo: Pinofranqueado - Pozuelo de Zarzón.

Término municipal: Villanueva de la Sierra.

Propietario:

Hernández Azabal, Domingo.

Paule Rubio, Angel.
Simón Domínguez, Santiago.

Obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes».

Tramo: Pinofranqueado - Pozuelo de Zarzón».

Término municipal: Torrecilla de los Angeles.

Propietario:

Alonso Matías, Jesús.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa, de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - Pozuelo de Zarzón».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

| AYUNTAMIENTO | DIA | HORA |
|---------------------------|------------|-------|
| Torrecilla de los Angeles | 29-04-1997 | 11:30 |

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 15 de abril de 1997.

El Secretario General Técnico
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes».

Tramo: Pinofranqueado - Pozuelo de Zarzón».

Término municipal: Torrecilla de los Angeles.